

SANTIAGO, 27 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 471

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309/1535/2018; en el D.U. N° 3647, de 2014; y en el D.U. N° 0035517, de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de **Emilia Lorca P.**, estudiante de la carrera de Sociología, de fecha 19 de Julio de 2021, donde solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2021, por motivos personales - estudios en el extranjero.
2. El Certificado de puntajes, emitido por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile, y la traducción al alemán y apostilla de este.
3. La derivación a la carrera para evaluación, el día 26 de julio de 2021.
4. La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 11 de agosto de 2021, que acepta la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2021, solicitada por **EMILIA PAZ LORCA PINTO**, Cédula de Identidad N° 21.062.758-8, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales - estudios en el extranjero.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.

RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES

Firmado digitalmente por RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.10.05 00:08:29 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.10.05 00:08:43
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.